



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PROYECTO DE INICIACIÓN AL FLAMENCO PARA ESCOLARES DE CENTROS DE PRIMARIA DE LA ZONA DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE INICIATIVA URBANA JEREZ-SUR. PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% CON CARGO AL FEDER Y 20% AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.338,33 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.829,38 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Turismo Rural GENATUR, SCA**, con C.I.F. nº F-11822384, por un importe de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.338,33 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (491,05 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.829,38 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: HW1D24K1D1Q2WM7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	27/11/2014
HW1D24K1D1Q2WM7					